



Organismo Supervisor de  
las Contrataciones  
del Estado



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS  
CONTRATACIONES DEL ESTADO  
OSCE**

**REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL  
AÑO FISCAL 2009**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, Y  
COOPERACIÓN**

**Jesús María, marzo de 2009**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
1. BASE LEGAL.....	3
2. SITUACIÓN ACTUAL.....	4
3. REFORMULACIÓN DE ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGÁNICAS.....	5
1) ALTA DIRECCION.....	5
1.1 CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENCIA EJECUTIVA.....	5
1.2 SECRETARIA GENERAL.....	6
2) ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.....	6
2.1 OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL.....	6
3) ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL.....	6
3.1 OFICINA DE PROCURADURÍA.....	6
4) TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.....	7
4.1 TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.....	7
4.2 SECRETARÍA DEL TRIBUNAL.....	7
5) ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.....	7
5.1 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.....	7
5.2 OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN.....	8
6) ÓRGANOS DE APOYO.....	8
6.1 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	8
6.2 OFICINA DE SISTEMAS.....	9
7) ÓRGANOS DE LÍNEA.....	11
7.1 DIRECCIÓN DE ARBITRAJE ADMINISTRATIVO.....	11
7.2 DIRECCIÓN DE SEACE.....	11
7.3 DIRECCIÓN TÉCNICA NORMATIVA.....	12
7.4 DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.....	13
7.5 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y ESTUDIOS.....	14
4. PROGRAMA DE INVERSION DE LA INSTITUCIÓN.....	16
5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2009.....	17
6. ANEXOS	

## INTRODUCCION

El presente documento contiene la Reformulación de las actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional – POI 2009, propuestas por los diferentes órganos y unidades orgánicas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE para el presente año; el cual se ha elaborado en el marco de los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 y de acuerdo a la Resolución N° 052-2009-OSCE/PRE, donde se aprueba la Reformulación de las Metas Presupuestarias para el año fiscal 2009.

Cabe mencionar que el Decreto Legislativo N° 1017 aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo el Decreto Supremo N° 184-2008-EF aprobó el Reglamento de la ley y el Decreto Supremo N° 006-2009-EF aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. Posteriormente mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2009 se dispuso la entrada en vigencia de la mencionada Ley, su Reglamento y el ROF del OSCE, desde el 1º de febrero de 2009. Por otro lado, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea la Central de Compras Públicas – Perú Compras, a la cual se transfieren algunas funciones que venía ejecutando el CONSUCODE.

El Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ha transferido, excluido y creado nuevas funciones del ente supervisor por lo cual la reformulación del POI 2009 se ha programado en función a la nueva estructura organizacional de la entidad establecida por dicho reglamento y con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que se adecue a los nuevos esfuerzos y compromisos de la Institución hacia el logro de objetivos y metas concretas. Asimismo, permitirá orientar, monitorear y evaluar la implementación de las actividades previstas para el presente año por parte de cada una de las Unidades Orgánicas de la Institución, buscando asegurar la racionalidad de la gestión del OSCE y el uso eficiente de sus recursos.

La Reformulación de Metas Presupuestarias, consideradas en este documento, ha tomado en cuenta el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año 2009 y la escala de prioridades establecidas por el titular del pliego.

El informe está comprendido de **cinco (5) puntos** y anexos. El **primero** se refiere a la Base legal, se ha dividido en Normativas: Normativa General sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normativa de la Organización de la institución, la Normativa Presupuestal y Otras Normas. En el **segundo** punto se expone la Situación Actual del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

En el **tercer** punto se detalla las actividades principales que se han reformulado por unidades orgánicas del OSCE. En el **cuarto punto** se presenta la programación semestral de los Proyectos de Inversión Pública.

Finalmente, en el **quinto** punto se hace el resumen del Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año 2009, por cada unidad orgánica.

De forma complementaria, se adjunta el Anexo N° 01 “Reformulación de Metas Presupuestarias para el año fiscal 2009”, el Anexo N° 02 “Formatos de Reformulación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2009” en el que se detalla las actividades reformuladas a nivel de cada unidad orgánica para el año 2009 y el Anexo N° 03 “Indicadores de desempeño”.

## **1. BASE LEGAL.**

### **1.1 Normativa General sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado**

- **Ley Nº 26850.-** Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- **Ley Nº 28267.-** Modifica la Ley 26850
- **Decreto Legislativo Nº 1017.-** Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, donde se define a la entidad como el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Decreto Legislativo Nº 1018.-** Crean la Central de Compras Públicas –Perú Compras, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Decreto Supremo Nº 184 - 2008-EF.-** Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Decreto de Urgencia Nº 014 - 2009.-** Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto ley 1017, del Reglamento de Organización y Funciones y del Reglamento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

### **1.2 Normativa de la organización de la institución**

- **Decreto Legislativo Nº 1057.-** Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- **Decreto Supremo Nº 006 - 2009 –EF.-** Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- **Decreto Supremo Nº 075 - 2008 –PCM.-** Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- **Decreto Supremo Nº 027 - 2007-PCM.-** Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- **Decreto Supremo Nº 102 - 2007-EF.-** Aprueban el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública. Con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.
- **Resolución Ministerial Nº 013 - 2009-EF/43.-** Aprueban Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas correspondientes al I y II Semestre del año 2009.
- **Resolución Nº 052-2009-OSCE/PRE.-** Aprueba la Reformulación de Metas Presupuestarias para el año fiscal 2009 del OSCE.

### **1.3 Normativa Presupuestal**

- **Ley Nº 28411,** Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- **Ley Nº 29289,** Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009.
- **Resolución Directoral Nº 038-2008-EF/76.01.-** “Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2008”.
- **Resolución Directoral Nº 025 - 2008-EF/76.01.-** Modifica a la Directiva Nº 006 - 2007- EF/76.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”.

#### 1.4 Otras Normas

- **Decreto Supremo N° 096 - 2007-PCM.-** Regula la fiscalización posterior aleatoria de los productos administrados por parte del Estado.
- **Decreto Legislativo N° 1029.-** Modifica la Ley del procedimiento administrativo general – Ley 27444 y la ley del Silencio Administrativo – Ley N° 29060.
- **Decreto Legislativo N° 1071.-** Norma el Arbitraje.
- **Decreto Legislativo N° 1070.-** Modifica la Ley N° 26872, Ley de Conciliación.
- **Decreto Legislativo N° 1063.-** Aprueba Ley de adquisiciones estatales a través de la Bolsa de Productos.
- **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009/CEPLAN/PCD.-** Aprueba Directiva para la Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2010-2021.

## 2. SITUACIÓN ACTUAL DEL OSCE

La política de gestión de la institución ha tenido como puntos centrales optimizar los servicios que brinda, la mejora del sistema de contratación pública, lograr una gestión de alta calidad y, por último, el fortalecimiento y liderazgo institucional.

La Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que creó el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, ha quedado derogada a partir del 1° de febrero de 2009, en mérito a lo regulado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2009.

El Decreto Legislativo N° 1017 aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, la cual, conjuntamente con su Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, entraron en vigencia desde el 1° de febrero de 2009 por disposición del citado Decreto de Urgencia N° 014-2009.

La Ley de Contrataciones del Estado, define en su artículo 57° al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, como un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.

En ese sentido, a partir del 1° de febrero de 2009 cualquier referencia al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, se entenderá hecha al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; así como a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo; igualmente, a sus aspectos presupuestarios, contables, financieros, de tesorería, inversión y otros sistemas administrativos, se entenderán hechas al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; conforme lo dispone la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1017.

Entonces, habiendo entrado en vigencia, con fecha 1º de febrero de 2009, la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE el cual establece una nueva estructura orgánica, que en concordancia con los dispositivos legales mencionados, han conllevado a la transferencia, exclusión y creación de nuevas funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; ha resultado necesario reformular el Plan Operativo Institucional - POI y las Metas Presupuestarias.

### **3. REFORMULACIÓN DE ACTIVIDADES POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS**

Las actividades de la institución, se han reformulado tomando en cuenta los lineamientos de política institucional, objetivos a corto plazo y la programación de actividades y metas remitidas por cada una de las Unidades Orgánicas de la Institución. Se presentan ordenadas de acuerdo a la nueva estructura orgánica definida para el OSCE en su Reglamento de Organización y Funciones, el cual ha sido aprobado y entró en vigencia el 01 de Febrero del 2009, mediante Decreto de Urgencia N° 014- 2009.

A continuación se detallan las **principales actividades** de los Órganos y las Unidades Orgánicas reformuladas para el año 2009:

#### **1) ALTA DIRECCION**

##### **1.1 CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENCIA EJECUTIVA**

El **Consejo Directivo** es el máximo órgano de la entidad. Se encuentra integrado por tres miembros, designados por un período de tres años mediante Resolución Suprema, refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Mediante Resolución del Consejo se aprobará el reglamento interno de su funcionamiento.

El **Presidente Ejecutivo** es la máxima autoridad ejecutiva, designado por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, por un período de tres (03) años. En caso de vacancia, el reemplazante será designado por el período pendiente del reemplazado. Actúa como Titular del Pliego, así como representante legal de la entidad.

Para el año 2009, la Presidencia Ejecutiva y el Consejo Directivo del OSCE tiene un Presupuesto autorizado de S/. 1 070 742.

Las actividades de la Presidencia Ejecutiva reformuladas que serán ejecutadas durante el ejercicio 2009, para cumplir con sus funciones, son las siguientes:

- Promover la ampliación del uso de subasta inversa presencial y/o electrónica a través de la aprobación de 520 fichas técnicas.
- Aprobar lineamientos de gestión de oficinas desconcentradas.

## **1.2 SECRETARIA GENERAL**

Es el máximo órgano administrativo, encargado de la coordinación con los órganos de la Entidad e interinstitucional con entidades nacionales e internacionales. Tiene a su cargo el despacho con la Presidencia Ejecutiva de OSCE y la Imagen Institucional. La Secretaría General depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva. Cuenta con un presupuesto institucional de apertura año 2009 de S/. 680 292 para realizar sus funciones.

Para el 2009, las principales actividades reformuladas por la Secretaría General en el 2009 son:

- Mantener activa la alianza con los gremios empresariales, gremios profesionales, entidades de capacitación, universidades y organizaciones de la sociedad civil, entre otros, vía la suscripción de 08 convenios de cooperación interinstitucional.
- Actualización del Contenido del Portal Institucional, tiene planificado 48 acciones.
- Promover la realización de 01 (una) pasantía de funcionarios de otros países en OSCE, o de funcionarios de OSCE en instituciones vinculadas con las contrataciones públicas de otro país.
- Elaborar un documento referido a la Gestión y/o formulación de Proyectos para Convenios Internacionales.

## **2) ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

### **2.1 OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Es el órgano encargado de conducir, programar, ejecutar y evaluar las acciones de control, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control, así como ejecutar el control interno posterior y el control gubernamental externo. El Jefe de la Oficina, depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República.

Esta Unidad Orgánica tiene programado ejecutar 3 exámenes especiales y 36 actividades de control. Para el desarrollo de sus actividades se ha presupuestado S/. 403 223.

## **3) ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL**

### **3.1 OFICINA DE PROCURADURÍA**

Es el órgano que ejerce la representación y defensa judicial de la institución ante los órganos jurisdiccionales en los procesos civiles, penales, laborales, arbitrales y especiales, en los que actúe como demandante, denunciante o parte civil a nivel nacional, así como ante el Ministerio Público. Esta Oficina tiene un presupuesto ascendente a S/. 597 491 y tiene reformulado ejecutar las siguientes actividades:

- Elaboración de 240 documentos referidos a Demandas/denuncias (formulación o contestación), 120 de Impugnaciones/apelaciones y 420 de Absolución de traslados (alegatos-excepciones-cuestiones previas-tachas-desistimientos etc.).

- Realizar 600 gestiones legales respecto a Diligencias (Audiencias - vista de causa – preventivas - Manifestaciones PNP etc.).
- Elaborar 960 documentos de Escritos de trámite.
- Elaborar 200 documentos de Cobranzas Coactivas (pago de multas y recuperación del Banco República en liquidación), es una actividad nueva.

#### **4) TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

##### **4.1 TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Es el órgano colegiado encargado de resolver, en última instancia administrativa, las controversias que surjan entre las Entidades, los participantes y los postores durante el proceso de selección, así como de aplicar las sanciones de inhabilitación temporal o definitiva a los proveedores, participantes postores, contratistas, entidades y expertos independientes, según corresponda para cada caso, por infracción de las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

El Tribunal de Contrataciones del Estado es autónomo e independiente en la emisión de sus resoluciones y pronunciamientos, sin perjuicio de depender administrativamente de la Presidencia Ejecutiva del OSCE.

En este sentido, para el logro de los objetivos, esta Oficina cuenta con un presupuesto anual de S/. 5 944 705 y mantiene la programación de apertura:

- Resolver 207 recursos de apelación por impugnación a diversos actos administrativos del proceso de selección en calidad de última instancia administrativa en materia de contrataciones públicas, esta actividad es considerada también como una **Meta de las Políticas Nacionales 2009 del Sector Economía y Finanzas**.
- Resolver 3 024 solicitudes de aplicación de sanción a proveedores por infracción a la norma.

##### **4.2 SECRETARÍA DEL TRIBUNAL**

La Secretaría brinda soporte técnico, legal y administrativo al Tribunal para el cumplimiento de sus funciones. Está a cargo de un Secretario que depende directamente de la Presidencia del Tribunal.

Las actividades de la Secretaría del Tribunal reformuladas que serán ejecutadas durante el ejercicio 2009, para cumplir con sus funciones, son las siguientes:

- 900 Audiencias Públicas.
- 2 726 Expedientes recibidos.

#### **5) ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

##### **5.1 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Es el órgano encargado de brindar asesoramiento legal a la Alta Dirección y demás órganos y unidades orgánicas de la institución, en asuntos de carácter jurídico. Esta Oficina depende jerárquicamente de la Secretaría General.

El presupuesto asignado a esta Unidad Orgánica es de S/. 363 014 y mantiene su programación de apertura.

Esta oficina ejecutará las actividades principales durante el 2009:

- Elaborar 150 Informes sobre asesoramiento legal a los órganos del OSCE en materia de administración y gestión de la institución.
- Elaborar 1 400 documentos referidos al análisis y revisión de los proyectos de directivas, contratos, bases, normas, convenios y otras normas de regulación que expida el OSCE.

## **5.2 OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN**

Es el órgano encargado de elaborar y evaluar la ejecución de los planes institucionales, el proceso presupuestario de la institución, así como las actividades de cooperación técnica nacional e internacional. La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación depende jerárquicamente de la Secretaría General.

Esta Oficina cuenta con un presupuesto para el presente ejercicio de S/ 792 125 e informó que no reformulará las actividades del POI para este año.

Para el 2009, las principales actividades reformuladas por esta Oficina en el 2009 son:

- Elaboración de 02 documentos de Evaluación Semestral del Plan Estratégico Institucional 2007-2011.
- Elaboración de 04 documentos referidos a la Evaluación trimestral de las metas y actividades programadas en el POI, que permitirán determinar el grado de avance de las metas establecidas en el Plan y efectuar las medidas correctivas de ser necesarias.
- Elaboración de 02 documentos de evaluación presupuestarias semestrales.
- Gestión de aprobación de créditos suplementarios, esta área ha programado realizar 2 resoluciones.
- Realizar la Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto para el año 2010.

## **6) ÓRGANOS DE APOYO**

### **6.1 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Es el órgano de apoyo encargado de la operación y funcionamiento de los sistemas administrativos de la institución. Tiene a su cargo la ejecución presupuestal, financiera, contable y patrimonial, así como de proveer a la institución de los recursos materiales y humanos de acuerdo a las necesidades y normas vigentes. Esta oficina depende jerárquicamente de la Secretaría General.

La Oficina de Administración y Finanzas cuenta con un presupuesto para el año fiscal 2009 de S/ 5 594 850.

Para el desarrollo de sus actividades funcionales la Oficina de Administración y Finanzas cuenta con las siguientes unidades orgánicas: Unidad de Logística y Servicios Generales, Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Humanos.

- **Unidad de Logística y Servicios Generales**

Es la unidad encargada de proporcionar los recursos materiales, bienes y servicios que los órganos de la institución requieran, en las condiciones de seguridad, calidad, oportunidad y costo adecuado.

Esta Unidad ha reformulado para 2009 las siguientes actividades:

- 90 Procesos de Selección con Buena Pro.
- Elaboración del Proyecto del PAAC 2010.

- **Unidad de Finanzas**

Es la unidad orgánica encargada de la programación, coordinación, ejecución y evaluación de los procesos de contabilidad, así como el manejo y la centralización de los recursos financieros de la institución.

Esta Unidad informó que ha reformulado para el año fiscal 2009 las siguientes actividades:

- Elaborar 232 documentos de Transferencia de la recaudación diaria del RNP.
- Elaborar 240 documentos referidos a la actividad "Centralizar la recaudación de las oficinas desconcentradas del OSCE".

La **Unidad de Logística** y la **Unidad de Finanzas** cuentan con un presupuesto para el presente ejercicio de S/ 4 348 354.

- **Unidad de Recursos Humanos**

Es la unidad orgánica encargada de administrar los recursos humanos de la entidad y promover su capacitación, desarrollo y bienestar.

El presupuesto asignado a esta Unidad Orgánica es de S/. 1 246 496 y ejecutará en el 2009 las siguientes actividades reformuladas:

- Capacitación interna y cursos de organización externa, se tiene programado 24 eventos para cada actividad.
- Capacitación a nivel de becas por Convenio Internacional, se tiene programado 45 eventos.
- Redistribución del porcentaje del presupuesto de capacitación, tiene programado 02 eventos.
- Pago de pensiones: 12 planillas.

## **6.2 OFICINA DE SISTEMAS**

Es el órgano encargado de planificar, organizar, supervisar y evaluar el uso y aplicación racional de las tecnologías de información vigentes, soporte y comunicaciones, así como de la optimización de los procesos administrados y mejora de la gestión institucional del OSCE.

Para el desarrollo de sus actividades funcionales la Oficina de Sistemas cuenta con las siguientes unidades orgánicas: Unidad de Soporte y Comunicaciones, Unidad de Desarrollo de Sistemas y Unidad de Métodos.

- **Unidad de Soporte y Comunicaciones**

Esta unidad orgánica encargada de la planificación, organización e implementación de la arquitectura de redes y comunicaciones, dar soporte de hardware y software a la sede central y oficinas desconcentradas.

Esta unidad ha programado para el 2009, ejecutar el 100% de la siguiente actividad:

- Implementación de la nueva versión de SECP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en la nueva plataforma tecnológica implementada.

El presupuesto asignado a esta Unidad Orgánica es de S/. 1 942 460.

- **Unidad de Desarrollo de Sistemas**

Es la Unidad encargada de la planificación, investigación, diseño, desarrollo, documentación y mantenimiento de las aplicaciones de software. Para el 2009 esta Unidad ejecutarán el 100% de las siguientes actividades:

- Mejora y adecuación del SEACE a la nueva normativa.
- Mejora y adecuación del sistema de RNP a la nueva normativa.

La Unidad de Desarrollo de Sistemas cuenta con un presupuesto para el año fiscal 2009 de S/ 1 260 915.

- **Unidad de Métodos**

Es la Unidad encargada de elaborar, ejecutar y supervisar estudios, análisis e investigaciones de los procesos y métodos a cargo del OSCE, así como de promover y dirigir los procesos de modernización de la gestión institucional y proponer la metodología para el diseño y rediseño de los procesos institucionales.

Esta Unidad, tiene planificado ejecutar en un 100% las siguientes actividades:

- Diagnóstico de los procesos de las Unidades Organizacionales de la institución.
- Presentación y aprobación de propuestas.
- Implantación de las mejoras aprobadas.

Para el logro de los objetivos, esta Unidad cuenta con un presupuesto anual de S/. 223 224.

## **7) ÓRGANOS DE LÍNEA**

### **7.1 DIRECCIÓN DE ARBITRAJE ADMINISTRATIVO**

Es el órgano encargado de las actividades relacionadas con la conciliación y arbitraje administrativo de las contrataciones del Estado, depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva del OSCE.

Para el 2009, esta oficina ha programado las siguientes actividades reformuladas:

- Administración de arbitrajes por el SNA y Arbitraje Ad-hoc, tienen programado elaborar 40 documentos y 100 actas respectivamente.
- Laudos Arbitrales, elaborarán 75 documentos en 2009.
- Inscripción de árbitros, tiene programado emitir 40 resoluciones.
- Renovación de Inscripción de árbitros, tiene programado emitir 30 resoluciones.

Esta Oficina cuenta con un presupuesto anual de S/. 750 824 para el logro de los objetivos.

### **7.2 DIRECCIÓN DEL SEACE**

Es el órgano encargado de administrar y desarrollar las operaciones que se realizan en el marco del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, así como de administrar el Catálogo de Bienes y Servicios y de Registro Nacional de Proveedores.

El presupuesto asignado a la Dirección de SEACE es de S/. 2 288 341.

Para el desarrollo de sus actividades funcionales esta Dirección cuenta con las unidades orgánicas: Subdirección de Plataforma y Subdirección del Registro.

#### **• Subdirección de Plataforma**

Es la unidad orgánica encargada de la administración y mejoramiento continuo del SEACE, brindar atención y soporte sobre el apoyo del sistema a los usuarios del SEACE, así como de administrar el Registro de Entidades Contratantes y el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras.

Esta Subdirección cuenta con un presupuesto de S/. 751 640 y tiene programado para el año fiscal 2009 las principales actividades:

- Absolución de consultas respecto del registro de la información en sus distintas etapas en el SEACE, a través de 20 850 acciones. Esta actividad conforma una Meta de Políticas Nacionales 2009 del Sector Economía y Finanzas.

#### **• Subdirección del Registro**

Es la unidad orgánica encargada de resolver los trámites presentados por los usuarios ante el Registro Nacional de Proveedores, así como la administración de la base de datos del mismo.

El presupuesto asignado a esta Subdirección es de S/. 1 536 701 y tiene programado para el año fiscal 2009 las principales actividades reformuladas:

- Tramitar 36 569 expedientes de Inscripción de ejecutores, consultores y proveedores de bienes y servicios.
- Tramitar 22 188 expedientes de Renovación de ejecutores, consultores y proveedores de bienes y servicios.
- Atender la emisión de 6 003 constancias de capacidad libre de contratación, 27 879 constancias de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

### **7.3 DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**

Es el órgano de elaborar documentación referida a aspectos de aplicación de la normativa de contrataciones, así como brindar asesoría de carácter técnico legal en materia de contrataciones públicas. La Dirección depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva.

El presupuesto asignado a la Dirección Técnico Normativa es de S/. 1 590 061. Para el desarrollo de sus actividades funcionales esta oficina cuenta con las siguientes subdirecciones:

- **Subdirección Técnico Normativa**

Es la unidad orgánica encargada de la preparación de directivas, la elaboración de las bases estandarizadas y otros instrumentos referidos a la aplicación de la normativa de Contrataciones del Estado, así como brindar asesoría técnica en materia de Contrataciones Públicas, emitir pronunciamientos y opiniones e informes absolviendo las consultas de carácter técnico legal en materia de Contrataciones del Estado.

El presupuesto asignado a esta Subdirección es de S/. 969 315 y tiene programado para 2009 las principales actividades:

- Elaborar cinco (05) Proyectos de directivas complementarias a la normativa.
- Pronunciarse en 180 casos de observaciones a las bases de los procesos de selección. Esta actividad es considerada también como una Meta de las Políticas Nacionales 2009 del Sector Economía y Finanzas.
- Elaboración de 180 documentos referidos a absolución de consultas formales sobre aplicación de la normativa.

- **Subdirección de Subasta Inversa**

Es el órgano encargado de promover la utilización de la modalidad de Subasta Inversa en el Estado, brindando asesoría de carácter técnico relacionada a esta modalidad de selección y elaborando las fichas técnicas de los bienes y servicios a contratar bajo la modalidad de Subasta Inversa.

El presupuesto asignado a esta Subdirección es de S/. 620 746. Las principales actividades a desarrollarse por esta subdirección en el 2009 son:

- Evaluación de 1 040 fichas técnicas de bienes y servicios comunes para Subasta Inversa.

## **7.4 DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Es el órgano encargado de brindar orientación a los usuarios sobre los diversos servicios que presta el OSCE, desarrolla actividades referentes a la difusión y capacitación sobre la contratación pública, administrar las Oficinas Desconcentradas, así como administrar el archivo y el trámite documentario.

La Dirección tiene programado para 2009 las siguientes actividades:

- Realizar 06 encuestas en línea a los usuarios/entidades/proveedores sobre los servicios que se brinden a través de la Web.
- Actualización del portal de Transparencia del OSCE, es una actividad nueva, tiene planificado realizar 24 acciones.
- Atención de 120 consultas en virtud de la Ley de Transparencia.
- Elaboración de 04 documentos de difusión institucional y de servicios.

Para el logro de estas actividades esta Dirección tiene un presupuesto asignado de S/. 5 894 212.

### • **Subdirección de Atención al Usuario**

Es la unidad orgánica encargada de orientar, apoyar y asesorar a los usuarios sobre los servicios que presta OSCE.

La Subdirección tiene programado para 2009 las siguientes actividades principales:

- Realizar tres (03) Encuestas de satisfacción cualitativa y cuantitativa.
- Efectuar la orientación sobre los procedimientos administrativos a través de la atención de 121 850 consultas telefónicas, 91 206 presenciales.
- Atención de 259,716 visitas de Foro de las adquisiciones, esta actividad es nueva.
- Atención de 2,516 consultas de Correo Web, esta actividad es nueva.
- La Unidad de Trámite Documentario tiene programado recibir 175 216 trámites en la ciudad de Lima.

### **Biblioteca**

- Servicios de atención bibliográfica, tiene programado 3 358 títulos.

La **Subdirección de Atención al Usuario** y **Biblioteca** cuentan con un presupuesto de S/. 2 782 401.

### • **Subdirección de Capacitación**

Es la unidad orgánica encargada de formular y ejecutar las actividades de difusión y capacitación sobre aspectos vinculados a las contrataciones del Estado.

El presupuesto asignado a esta Subdirección es de S/. 1 507 507 y las actividades reformuladas que serán ejecutadas en 2009 son:

- Participación de 3 000 usuarios públicos o privados en 21 Conferencias.
- Capacitar a 5 020 personas en 55 seminarios.
- Capacitar a 2 040 personas en 19 talleres.

- Entidades Acreditadas para el servicio de capacitación en la normativa de contrataciones, tiene programado acreditar a 12 instituciones educativas.
- Certificación a los operadores de la norma, tiene planificado otorgar 1,400 certificados.
- Nuevos capacitadores de la normativa de contrataciones, se otorgará 100 certificados.
- Como Metas de Políticas Nacionales del Sector Economía y Finanzas, tiene programado ejecutar 55 eventos de capacitación realizados para entidades del Gobierno Regional y Local, al interior del país, en materia de contrataciones estatales y 21 eventos de capacitación realizados para la micro y pequeñas empresas-Mypes en materia de contrataciones estatales.

- **Subdirección de Administración de las Oficinas Desconcentradas**

Es la unidad orgánica encargada de administrar la gestión de las oficinas desconcentradas, depende directamente de la Dirección de Servicios Institucionales.

Esta subdirección cuenta con un presupuesto asignado de S/. 1 604 304 y ha reformulado para el 2009 las siguientes actividades principales:

- Gestionar la apertura de 02 nuevas oficinas desconcentradas.
- Elaborar 02 informes del Estado situacional de las oficinas desconcentradas.
- Tramitar la inscripción/renovación de ejecutores, consultores y proveedores de bienes y servicios de la Oficinas Desconcentradas, así como las Constancias de no estar inhabilitados para contratar con el Estado y Constancias de capacidad libre de contratación en: Arequipa (**14,097**), Cusco (**11,614**), Huancayo (**11,433**), Trujillo (**10,246**), Chiclayo (**12,784**), Piura (**10,077**), Iquitos (**4,855**) y Huancavelica (**4,681**), que suman **79,787** trámites.

## **7.5 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y ESTUDIOS**

Es el órgano encargado de supervisar y fiscalizar, de forma selectiva y/o aleatoria, los procesos de contratación que se realicen al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, así como la fiscalización posterior de los procedimientos seguidos ante el OSCE. Conduce los estudios de carácter económico y social, relacionados con las contrataciones del Estado, con la finalidad de proponer estrategias destinadas a promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y de reducción de costos.

La Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva y cuenta con un presupuesto de S/. 1 996 510.

Para desarrollar las actividades funcionales la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios cuenta con las unidades orgánicas: Subdirección de Supervisión, Subdirección de Fiscalización y Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado.

- **Subdirección de Supervisión**

Es la unidad orgánica encargada de supervisar y fiscalizar, de forma selectiva y/o aleatoria, los procesos de contratación que se realicen al amparo de la normativa de contrataciones del Estado.

Para el año 2009, el presupuesto asignado a esta Subdirección es de S/. 547 222 y las principales metas trazadas serán:

- Supervisar 330 expedientes procesados de denuncias y 330 expedientes procesados de exoneraciones de procesos de selección.
- Hacer seguimiento y monitoreo de los procesos de contratación en sus distintas etapas en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado, a través de 10 140 acciones de Supervisión. Esta actividad conforma una Meta de Políticas Nacionales 2009 del Sector Economía y Finanzas.
- Supervisar 550 expedientes de bases en modalidades de selección.

- **Subdirección de Fiscalización**

La Subdirección de Fiscalización es el órgano encargado de fiscalizar los documentos e información declarada y presentada por los usuarios en los procedimientos seguidos ante el OSCE, con excepción del Tribunal de Contrataciones.

Para el logro de los objetivos, esta Unidad cuenta con un presupuesto anual de S/. 624 960. Esta Subdirección tiene programado realizar las siguientes actividades para el 2009:

- Elaborar 3 960 documentos de Acciones de Fiscalización Posterior.
- Elaborar 648 informes de Acciones de conclusión de Fiscalización.

Para el logro de los objetivos, esta Unidad cuenta con un presupuesto anual de S/. 653 825.

- **Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado**

Es la unidad orgánica encargada de conducir los estudios de carácter económico y social, relacionados con las contrataciones del Estado, con la finalidad de proponer estrategias destinadas a promover el uso eficiente de los recursos públicos y de reducción de costos.

La Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado cuenta con un presupuesto anual de S/. 824 328 para el logro de los objetivos y tiene programado realizar las siguientes actividades para el 2009:

- Estudios conducentes a mejorar la intervención del OSCE en el monitoreo del mercado estatal.
- Elaborar 12 documentos referidos a informes y reportes sobre contrataciones del Estado.
- Realizar el análisis sobre comportamiento del mercado estatal, ante nueva normativa de contrataciones.
- Evaluar los indicadores de gestión de las modalidades de selección establecidos.

#### 4. PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL OSCE

Este programa cuenta con dos proyectos, los cuales se encuentran en ejecución, luego de su declaratoria de viabilidad por el Sistema Nacional de Inversión Pública, cuya meta anual se muestra en el siguiente cuadro:

##### PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL OSCE

METAS PRESUPUESTARIAS 2009	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION SEMESTRAL	
			I SEMESTRE	II SEMESTRE
<b>PROYECTO : “AMPLIACIÓN DE ÁREAS DE LA SEDE INSTITUCIONAL PARA MEJORAR EL SERVICIO A USUARIOS”</b> Implementación de la nueva Sede Institucional	m <sup>2</sup>	138	0	138
<b>PROYECTO : “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA MEJORAR SU EFICIENCIA A NIVEL NACIONAL”</b> Avance en implementación	Porcentaje	100	20	80

#### Proyecto “Ampliación de áreas de la sede institucional para mejorar el servicio a usuarios”

El proyecto se plantea en el marco de nuevas funciones que se ha asignado a la institución, así como la ejecución del proyecto de Modernización del SEACE para mejorar su eficiencia declarado viable.

La Unidad Orgánica responsable es la **Oficina de Administración y Finanzas**, tiene programado ejecutar la implementación de la nueva sede institucional durante el segundo semestre.

Para el 2009 el proyecto cuenta con un presupuesto de S/. 210 037 y se ha programado la habilitación de 138 m<sup>2</sup> como meta anual de la nueva Sede Institucional y se ejecutará en el Segundo Semestre.

#### Proyecto “Modernización del SEACE para mejorar su eficiencia a nivel nacional”

El proyecto busca la aplicación de mecanismos ágiles y eficaces que permitan simplificar, transparentar y reducir costos en los procesos de adquisiciones del estado.

Cabe señalar que el proyecto tiene tres componentes: SEACE, RNP-RNEPC y CAPACITACIÓN y las áreas involucradas de remitir información del avance son: Secretaria General, Oficina de Administración y Finanzas, la oficina de Sistemas, La Dirección Técnico Normativa, la Dirección del SEACE y la Dirección de Servicios Institucionales.

El proyecto tiene un presupuesto anual autorizado de S/ 150 000 y su meta anual será de 100%, la programación para el primer semestre es 20% y para el segundo 80%.

## 5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2009

El Presupuesto Institucional Modificado a nivel de Pliego actualmente asciende a la suma de S/. 31 753 026, el cual no ha variado respecto al Presupuesto Institucional de Apertura, dado que no se han efectuado créditos suplementarios.

Dicho importe se encuentra destinado al desarrollo de las actividades y tareas de cada Unidad Orgánica en función a las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.

A continuación se aprecia la redistribución interna efectuada en el referido presupuesto para dar cobertura a las nuevas metas presupuestarias, en armonía con la distribución establecida por el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE:

Tipo de Organo	Organo Institucional	Unidad Orgánica (Meta Presupuestaria)	Presupuesto 2009
Alta Dirección	Presidencia Ejecutiva		1,070,742
	Secretaría General		680,292
Organo de Control Institucional	Oficina de Control Institucional		403,223
Organo de Defensa Judicial	Oficina de Procuraduría		597,491
Tribunal de Contrataciones del Estado	Tribunal de Contrataciones del Estado		5,944,705
Organos de asesoramiento	Oficina de Asesoría Jurídica		363,014
	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación		792,125
Organos de apoyo	Oficina de Administración y Finanzas	Unidad de Logística y OAF/ Unidad de Finanzas	4,348,354
		Unidad de Recursos Humanos	1,246,496
	Oficina de Sistemas	Unidad de Desarrollo de Sistemas y OSI	1,260,915
		Unidad de Métodos	223,224
	Unidad de Soporte y Comunicaciones	1,942,460	
Organos de línea	Dirección de Arbitraje Administrativo		750,824
	Dirección del SEACE	Subdirección del Registro y DSE	1,536,701
		Subdirección de Plataforma	751,640
	Dirección Técnica Normativa	Subdirección Técnica y DTEC	969,315
		Subdirección de Subasta Inversa	620,746
	Dirección de Servicios Institucionales	Subdirección de Atención al Usuario y DSI (Biblioteca)	2,782,401
		Subdirección de Capacitación	1,507,507
		Subdirección de Administración de las Oficinas Desco	399,575
		SAOD-Arequipa	166,337
		SAOD-Chiclayo	170,049
		SAOD-Cuzco	192,007
		SAOD-Huancayo	155,411
		SAOD-Iquitos	124,730
SAOD-Piura		165,429	
SAOD-Trujillo		164,720	
SAOD-Huancavelica	66,046		
Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios	Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado	824,328	
	Subdirección de Fiscalización	624,960	
	Subdirección de Supervisión y DSF	547,222	
Proyectos de Inversión	OSI/ DSP/ DSI: PROYECTO SEACE		150,000
	OAF/ OSI: PROYECTO EDIFICIO		210,037
<b>Presupuesto Institucional Modificado 2009</b>			<b>31,753,026</b>

\* Se separa de los costos de la Subdirección de Capacitación por medida de control interno

Es preciso señalar que el presupuesto asignado a cada unidad orgánica sufrirá variaciones de acuerdo a los avances que se vayan obteniendo en las metas presupuestarias. Al respecto, en la presente reformulación del Plan Operativo se ha observado que diferentes unidades orgánicas han reducido la cantidad de metas a ejecutar, motivo por el cual abren la posibilidad de reducir sus recursos frente a las necesidades de aquéllas que ejecutarán un mayor número de acciones.

## **METAS PRESUPUESTARIAS**

El presupuesto inicial de gastos se programó en función a la ejecución de determinadas actividades representativas del Plan Operativo de cada unidad orgánica, denominadas metas presupuestarias.

Al respecto, si bien las unidades orgánicas han modificado sus metas presupuestarias según las funciones asumidas por el nuevo ROF, se ha mantenido la Estructura Funcional Programática aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, tal como figura en el anexo de la Resolución N° 640-2008-CONSUCODE/PRE (Anexo 1), que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2009.